

DECRETO N° 3744

TEMUCO, 29 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 25 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|-------------------------------------|---|--------------|
| Nombre: JULIETA RIVERA GARCIA / | | Rut : | |
| Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Amanecer, en el marco del Programa Campaña de Invierno, Refuerzo SAPU, en su calidad de MEDICO , en horario de atención de SAPU, lo que contempla : | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. | | | |
| Monto Total | \$459.891./ | | |
| Período desde | 01.11.2021 / | Hasta | 31.12.2021 / |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" / | Campaña de invierno Refuerzo SAPU Amanecer | |
| Centro de Costo | 32.38.01 / | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de \$459.891./ (cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y un mil pesos)./

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/spp
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesa


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



12181/16-11-21